

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000100

Callao, 4 de Julio del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 4 de Julio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Oficio N° 2368-OII-DREC-2011 emitido por el Director Regional de Educación del Callao, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores; el Informe N° 028-2011-GRC/GRECD/JAPP de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y el Informe N° 749-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

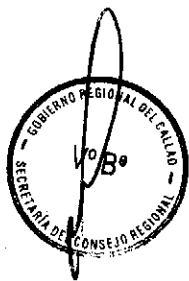
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2368-OII-DREC-2011, emitido por el Director Regional de Educación del Callao, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, se remite el Proyecto Educativo Regional (PER) 2010-2023 actualizado, en el cual se han considerado datos estadísticos recientes, ampliándose algunos puntos considerados en el Proyecto Educativo Regional (PER) aprobado en el año 2010, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2010; el mismo que no fue dado a conocer, ni mucho menos había logrado la validación de directores, docentes, alumnos, padres de familia, autoridades, gremios, sindicatos y miembros de la sociedad civil en general, lo que en esta oportunidad se ha conseguido a través de los diferentes talleres que desarrolló el Equipo Técnico encargado para tal efecto;

Que, conforme lo señala el Informe N° 028-2011-GRC/GRECD/JAPP de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección Regional de Educación, ha convocado a los miembros que integran el Consejo Educativo Regional de Educación (COPARE), de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial N° 0011-2011-ED, al que se reconoce como un espacio de participación, concertación y vigilancia educativa durante el proceso de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional.

Que, el Proyecto Educativo Regional es un instrumento articulador de los Programas de Capacitación Docente, constituyéndose en la guía para la elaboración de la Currícula Regional y de los Planes Educativos Institucionales (PEI) que formulan anualmente los Directores de las Instituciones Educativas de la Región Callao, todo lo cual hará posible encaminar la Política Educativa Regional hacia el cumplimiento de la misión de la Educación en el Callao;

Que, de acuerdo con el PER 2010-2023: "La misión de la educación en la Región Callao es formar ciudadanas y ciudadanos solidarios, respetuosos, proactivos, emprendedores e innovadores. La educación en el Callao tiene por finalidad desarrollar en las personas conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el aprendizaje a lo largo de su vida, para desempeñarse en un mundo en permanente cambio, insertarse oportunamente al mundo laboral y contribuir creativamente al desarrollo regional, nacional e internacional,



sobre la base de principios y valores que coadyuven al relacionamiento armónico y justo con su entorno físico y social”;

Que, según Informe N° 749-2011-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable el PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2010-2023, sustentado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;


SE ACUERDA:

1. Aprobar vía Ordenanza Regional el Proyecto Educativo Regional 2010-2023 remitido al Consejo Regional por la Gerencia General Regional y sustentado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, según Informe de vistos.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Remitir el correspondiente Proyecto de Ordenanza Regional al Presidente Regional para su promulgación
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Handwritten signature]
DIOFEMENES PRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Handwritten signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE